



AUTO No. 140

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Cartago, Valle del Cauca, nueve (09) de febrero de dos mil
veintiuno (2021).

Proceso: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante: VICTORIA EUGENIA ARROYAVE VARELA
Demandado: EDINSON ALBERTO GONZALEZ MONTERO
Radicación: 76.147-31-84-001-2021-00004-00

I.- ASUNTO:

Procede el Juzgado a emitir pronunciamiento sobre el rechazo de la demanda dentro del proceso referenciado en el epígrafe, previa las siguientes,

II.- CONSIDERACIONES:

A través de auto No. 95 de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil veintiuno (2021) y notificado el día 28 de enero del corrido, se dispuso la inadmisión de la demanda, a efecto de que en el término de cinco (5) días, los cuales corrieron entre los días del 29 de enero al 4 de febrero de 2021, para que la parte actora subsanara las falencias anotadas en el referido auto, transcurrido el término, guardo silencio, razón por la cual de conformidad con el Artículo 90 del Código General del Proceso, habrá de rechazarla.

En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE:

1º) RECHAZAR la presente demanda de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL instaurada por la señora **VICTRIA EUGENIA ARROYAVE VARELA** a través de apoderado Judicial, en contra del señor **EDINSON ALBERTO GONZALEZ MONTERO** por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

2º) Archívese el expediente previas las anotaciones de rigor en el libro electrónico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

BERNARDO LOPEZ
JUEZ

JUZGADO DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

Oa108f2b928be388347652be3db0df2b85874e7362adf07e9f0b8cda645a0fdc

Documento generado en 09/02/2021 02:32:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>